



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018: AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-313
SALTA, 19 de junio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.152/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 201/205, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las tres postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de merito: 1) Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, 2) Ing. Evangelina Raquel Reynoso Vildoza y 3) Ing. Laura Alejandra Martínez Scherer.

Que fueron notificados en tiempo y forma las postulantes citadas y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 216 (refoliado), el consejo constituido en comisión produjo su despacho según lo dictaminado por el Jurado en acta fundada, explícita y unánime, que no obran impugnaciones, que no se observan vicios de procedimiento, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados. Que a través de Art. 3° de la Res. CS 507/17 se asigna recursos para la creación y aumentos de dedicación y la Res. CS 147/18 que convalida la Res. Rect. 601/18 por la cual se distribuyen cargos, ambas referidas a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Este consejo constituido en comisión aconseja: Aprobar el acta-dictamen del Jurado de fs. 201/2015; Designar a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 12 de junio de 2018 resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión.

Que obra el informe técnico de la Dirección Gral. de Administración de la Sede Regional Orán con el aval de la Dirección de dicha sede regional en cuanto a la imputación presupuestaria.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos y cargos asignados por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 201/205 y désignese a la Ing. **LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA** - DNI N° 29.586.222 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018: AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-313

EXPEDIENTE N° 10.152/2017.

1.

toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Ortega que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con la distribución de fondos y cargos efectuada por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Ing. Ortega, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Ing. Ortega.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales